ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005/90

Por cuanto el Honorable Concejo MUnicipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la presente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Gral. Felipe Carvajal Badani, Comandante General de la Policía Nacional.

Que es deber del gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida a tan destacada personalidad.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el art. 13 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, al Comandante General de la Policía Nacional,

Gral. Felipe Carvajal Badani

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 9 del mes en curso, a horas 17:00, en el Salón Rojo de la Honorable Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros — H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortéz — H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com